

## **RESPUESTA Y OBSERVACION AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II.”.**

Por medio de la presente damos respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicados en la página Web de Findeter el 8 de febrero de 2022, para el proponente CONSORCIO ESPARZARE.

Observación y requerimiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER:

*"El proponente debe subsanar aportando del Revisor Fiscal de su Integrante No. 2 **REDES Y EDIFICACIONES S.A.** certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, conforme con lo dispuesto en la Nota contenida del numeral **2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, de los Términos de Referencia..."*

R/ Se adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de enero de 2022 del Revisor Fiscal del consorciado Redes y Edificaciones S.A., con lo cual se subsana la observación del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, para poder obtener la calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del componente JURÍDICA, y a su vez que la propuesta del CONSORCIO ESPARZARE obtenga como RESULTADO de HABILITADA.

### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO ESPARZARE**

Documento de identidad o NIT:

ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. 800.200.907-5

REDES Y EDIFICACIONES S.A.: 830.003.733-5

Representante Legal: Edgar Eduardo Esparza Santos

País de Origen del Proponente:

ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Colombia

REDES Y EDIFICACIONES S.A.: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Avenida Calle 147 N° 19-50 Oficina 35

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono(s): 6016279540 / 6016279984

Teléfono Móvil: 310 3207309

Correo Electrónico: [esparzaingsas@gmail.com](mailto:esparzaingsas@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y QUIEN LA ABONA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Edgar Eduardo Esparza Santos

INGENIERO CIVIL

C.C.: 19.432.763 Bogotá

M.P. / T.P.: 25202-14786 CND

Anexo: Lo enunciado

Copias: Folder licitaciones

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

025989AEFB522919

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79322592 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado